



Resolución Ministerial

N° 389 - 2014 - MINEDU

Lima, 26 AGO. 2014

CONSIDERANDO:

Que, el Director Ejecutivo (T y P) de la Agencia de Cooperación Internacional de Chile - AGCI, ha cursado invitación para participar en el Taller de Formulación del Proyecto de Voluntariado Juvenil de la Alianza del Pacífico, cuya realización se acordó en la XIV Reunión del Grupo Técnico de Cooperación (GTC) de la Alianza del Pacífico, que se desarrollará del 27 al 29 de agosto de 2014, en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile;

Que, el objetivo del referido Taller es la presentación y revisión de la agenda de trabajo, la revisión y ajustes al Proyecto "Programa de Voluntariado Juvenil de la Alianza del Pacífico", y la construcción de documentos en conjunto con los participantes, bajo la coordinación de la AGCI;

Que, los gastos que genere el citado viaje, serán asumidos por la AGCI, por lo que no irrogará gasto alguno al Tesoro Público;

Que, en tal sentido, siendo de interés para la entidad, resulta necesario autorizar el viaje de los señores RENE ALEXANDER GALARRETA ACHAHUANCO, Secretario Nacional de la Juventud, y JUAN ALBERTO MARQUEZ PANDO, Especialista de la Dirección de Promoción, Organización y Gestión de la Secretaría Nacional de la Juventud; y, asimismo encargar las funciones de Secretario Nacional de la Juventud;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2012-ED;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de los señores RENE ALEXANDER GALARRETA ACHAHUANCO, Secretario Nacional de la Juventud, y JUAN ALBERTO MARQUEZ PANDO, Especialista de la Dirección de Promoción, Organización y Gestión de la Secretaría Nacional de la Juventud, a la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, del 26 al 29 de agosto de 2014, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Encargar las funciones de Secretario Nacional de la Juventud al señor CARLOS ERIK RAMIREZ GONZALES, Director de la Dirección de Promoción,



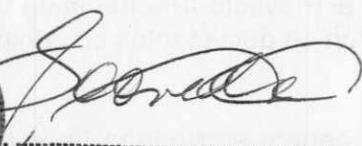
Organización y Gestión de la Secretaría Nacional de la Juventud, en adición a sus funciones, a partir del 26 de agosto de 2014 y mientras dure la ausencia del titular;

Artículo 3.- Disponer que los profesionales citados en el artículo precedente, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, presenten un informe detallado sobre el desarrollo y resultados del evento.

Artículo 4.- La presente resolución no irroga gasto alguno al Tesoro Público, ni dará derecho de exoneración o liberación de impuestos y/o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su denominación o clase a favor de los profesionales cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.




JAIME SAAVEDRA CHANDUVÍ
Ministro de Educación